

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13117** PALMA DE MALLORCA

Declaración de concurso voluntario.

Órgano: Juzgado de lo Mercantil, núm. 3 de Palma de Mallorca.

Procedimiento: CNA 0000493 /2020.

Nig: 07040 47 1 2020 0001487.

Fecha del auto: 20 de abril de 2020.

Deudor: Globe4sale, S.L.U. (NIF – B86709292); Advanced Relationship Solutions, S.L. (NIF – B86876273).

Régimen de facultades: Intervención.

Administrador concursal: Chapter 11, Servicios Concursales, S.L.P.

Dirección postal: Calle Aribau, núm. 185, planta 6, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: forner@marimon-abogados.com.

Comunicación de créditos: En el plazo de un mes, desde el alzamiento de la suspensión de plazos ordenada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, o desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si la publicación fuere posterior; en la dirección postal o electrónica publicada; y en la forma establecida por el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dirección pública electrónica: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A200016802-1